

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



**VOL. XLIX**

**San Juan, Puerto Rico**

**Viernes, 13 de noviembre de 1998**

**Núm. 33**

A las doce y cincuenta y cuatro (12:57) minutos de la mañana (12:54 a.m.) de este día, viernes, 13 de noviembre de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, y Charlie Rodríguez Colón; Presidente.

----

SR. PRESIDENTE: Siendo las doce y cincuenta y cuatro minutos (12:54) el Senado de Puerto Rico reanuda su sesión.

#### INVOCACION

El Padre David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE VALENTIN: ¡El Señor me los bendiga a todos! "Bueno es alabar al Señor y cantar salmos a su Nombre. Anunciar por la mañana su misericordia y su fidelidad por la noche."

Oremos. Señor, te damos gracias por cada uno de estos Senadores y Senadoras, por su labor, por su trabajo. Señor, ayúdalos, estés con ellos, cuídalos, guíalos, estés siempre con ellos y todos los que laboran también en este lugar. Dales tu bendición, Señor, porque esto lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1436 y los P. de la C. 554 y 1950, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1635, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, dos informes conjunto, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1101 y 1299, con enmiendas.

De la Comisión de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y de Recursos Naturales, Asunto Ambiental y de Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1433, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1300, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 232, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Asuntos de la Mujer; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 32, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2056; 2059; 2060 y 2061, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1626 y 1954, con enmiendas.

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### P. de la C. 1238

Por los señores Figueroa Figueroa y Misla Aldarondo:

"Para establecer la Ley para Reglamentar las Agencias y Guardias de Seguridad Privada en Puerto Rico, establecer el propósito de la misma, crear la Superintendencia Auxiliar de la Seguridad Privada, disponer sobre sus deberes y funciones, requerir una licencia a toda persona que se dedique a la profesión de Guardia de Seguridad, requerir una licencia a toda empresa de Seguridad Privada, autorizar a la Superintendencia Auxiliar de la Seguridad Privada a poner en ejecución esta Ley y fijar delitos y penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO)

##### P. de la C. 1498

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 305 del Capítulo III de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de aumentar la información requerida a entregarse al paciente previo al despacho de sustancias controladas medicadas."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

##### P. de la C. 1580

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar la Ley Núm. 233 de 23 de julio de 1974 a los fines de clarificar la forma, manera e idioma a usarse para la rotulación de advertencias sobre artículos que contengan una sustancia peligrosa, disponer la aceptabilidad de rotulación bajo la Ley Federal de Sustancias Peligrosas, incorporar al Secretario del

Departamento de Asuntos del Consumidor al proceso de reglamentación, y disponer que aquellos productos que cumplieran con una u otra de las citadas leyes al momento de ponerse a la venta se considerarán debidamente rotulados."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2031

Por los señores Aramburu Díaz y Jiménez Cruz:

"Para enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de julio de 1998, conocida como la "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico", a fin de expresamente incluir a los enfermeros(as), así como a los técnicos de laboratorio, radiología, terapistas o cualquier otro profesional técnico de la salud cuya práctica requiera de la utilización de un informe, como acto compulsorio de la aportación de uniformes por parte del patrono."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y nueve, comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 146; 1894; 1971; 1975; 1981; 2042; 2043; 2054; 2055; 2070; 2074; 2075; 2076; 2077; 2078; 2079; 2081; 2083, 2084; 2085; 2086; 2087; 2091; 2092; 2117; 2118; 2120; 2121; 2122; 2123; 2124; 2126; 2128; 2130; 2170; 2179 y las R. C. de la C. 1063; 2123 y 2124 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su Sesión del jueves, 12 de noviembre de 1998, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1340 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

luego de "Administration (SAMSHA)" añadir: "Ello se debe a que, aún cuando las normas federales sobre pruebas para la detección de sustancias controladas aplican en Puerto Rico a la toma de muestras, los laboratorios de Puerto Rico no son licenciados por dicha agencias federales, sino por el Departamento de Salud de Puerto Rico."

Página 1, quinto párrafo, línea 5:

luego de "describe." añadir: "Se incorpora de este modo la prohibición de conflictos de intereses del Médico Revisor Oficial que establecen las referidas normas federales a los fines de evitar cualquier conflicto que pudiese afectar la integridad del programa."

**En el Texto:**

Página 2, línea 4:

eliminar "toxicólogos" y sustituir con "toxicológicos"

Página 2, línea 6:

después de "Administración de" añadir "Servicios de".

Página 2, línea 18:

después de "médico." eliminar todo el contenido hasta la línea 21.

Página 2 después de la línea 22:

añadir las siguientes Secciones 3, 4 y 5 y reenumerar la actual Sección 3 como Sección 6 para que lean como sigue: "Sección 3 - Se enmiendan los incisos (b), (c) y (e) y se adiciona un nuevo inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de

1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público", para que se lea como sigue: "Artículo 12 - Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas; Procedimiento El procedimiento para la administración de pruebas para la detección de sustancias controladas deberá observar los siguientes requisitos:

(a) ...

(b) Las muestras no podrán ser sometidas a ningún tipo de pruebas que no sean las necesarias para detectar sustancias controladas, según definidas en el Artículo 4 de esta Ley, o para detectar cualquier sustancia que se añada a la muestra con el propósito de adulterar la misma y así alterar el resultado de la prueba.

(c) La prueba se administrará de acuerdo con los procedimientos analíticos y de cadena de custodia de la muestra, científicamente aceptables, y de modo que se proteja al máximo la intimidad del funcionario o empleado afectado. El grado de intrusión no podrá ser mayor que el necesario para prevenir la adulteración y preservar la cadena de custodia.

(d) El funcionario o empleado podrá solicitar que se entregue parte de la muestra a un laboratorio de su selección, para que efectúe un análisis independiente de la misma, a su propio costo. También podrá anotar al dorso de su copia de la Hoja de Control de la muestra cualquier medicamento que haya tomado y que pueda afectar el resultado de la prueba, para que, de ser necesario, luego se lo informe al Médico Revisor Oficial.

El funcionario o empleado tendrá derecho a obtener copia de los resultados de la prueba de detección de sustancias controladas; a impugnar la determinación de sospecha razonable de dio lugar a la prueba; a impugnar resultados positivos corroborados en una vista y a presentar prueba demostrativa de que no ha utilizado ilegalmente sustancias controladas.

(e) Todo resultado deberá ser certificado por el laboratorio que haya analizado la muestra, antes de ser informado a la Agencia. Cuando se trate de un resultado positivo, la muestra deberá ser sometida a un segundo análisis de corroboración. Todo resultado positivo corroborado será revisado y certificado por un Médico Revisor Oficial, quien proveerá oportunidad al funcionario o empleado para justificar dicho resultado.

Cada Agencia contratará un Médico Revisor Oficial cualificado para que revise los resultados positivos corroborados, e informará su nombre y dirección al laboratorio que administre las pruebas a sus funcionarios y empleados. El Médico Revisor Oficial no deberá ser empleado o agente, o tener interés financiero alguno con el laboratorio para el cual revisa y evalúa sus resultados. No deberá derivar ningún beneficio financiero del laboratorio que pueda constituir un conflicto de intereses.

(f) ... "

Sección 4.- Se enmienda el inciso (g) del Artículo 13 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997 para que se lea como sigue:

g) En el caso de que se trate de un funcionario o empleado reincidente, la Agencia no tendrá que cumplir con el requisito de orientación, tratamiento y rehabilitación establecido en esta Ley. En este caso, la Agencia tampoco tendrá que otorgar los beneficios

en tiempo compensatorio, licencia por vacaciones y licencia sin sueldo dispuestos en este Artículo ni absorber los costos del tratamiento y la rehabilitación. En este caso, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de esta Ley.

Sección 5.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 14 de la ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997 para que se lea como sigue:

a) Se suspenderá inmediatamente al funcionario o empleado de una Agencia que arroje un primer resultado positivo en una prueba para la detección de sustancias controladas, sin privarle de su sueldo o remuneración, hasta tanto se realice una vista con las garantías procesales mínimas contempladas en el inciso ( c ) de este Artículo.

Página 2, línea 23:

sustituir "Sección 3" por "Sección 6"

**En el Título:**

Línea 1: entre "(g)" y "Ley"

tachar contenido y sustituir por "adicionar un nuevo inciso (m) al Artículo 4, enmendar los incisos (b), (c), y (e) y Adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12; enmendar el inciso (g) del Artículo 13; y enmendar el (a) del Artículo 14 de la"

Línea 3: después de "público" tachar "con el propósito" y sustituir por "a los fines".

Línea 4: tachar "contenido" hasta la línea 5 y sustituir por "añadir la definición de Médico Revisor Oficial (MRO), aclarar las disposiciones sobre el procedimiento para la administración de las pruebas y efectuar correcciones menores."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1405 y en la cual serán sus representantes los señores Mundo Ríos, Figueroa Acosta, Angel Marrero Hueca, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, acordó acceder a la solicitud del Senado de desistir de la solicitud para la devolución del P. del S. 1397, con el fin de reconsiderarlo.

**MOCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Capital, respetuosamente solicita una prórroga hasta el final de la Quinta Sesión Ordinaria, del término para rendir informe de acuerdo a la Regla 31, Sección 31.2 del Reglamento del Senado, de todas las medidas pendientes en Comisión."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción por escrito del compañero González Rodríguez, en la cual solicita prórroga hasta el final de la Quinta Sesión, según lo dispone la Sección 31.2 del Reglamento. Solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 1838, Resolución del Senado 1852, Resolución del Senado 1859, Resolución del Senado 56, Resolución del Senado 1787.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2014 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de estas medidas.

SR. PRESIDENTE: Procédase con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1838, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con una población de impedidos estimada en cerca de setecientos cincuenta mil (750,000) personas, según estadísticas de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. El Gobierno de Puerto Rico, consciente de la necesidad de brindar ayuda, apoyo y protección a esta población, en los últimos años ha venido desarrollando diferentes programas y leyes que los beneficia y protege.

En la actualidad muy pocas de las aceras del Viejo San Juan cuentan con rampas para impedidos, poniendo en riesgo la seguridad y el disfrute de aquellas personas que debido a su condición, requieren necesariamente de estas facilidades para poder trasladarse de un lugar a otro. Además, es necesario tomar en cuenta que el Viejo San Juan es una de las principales atracciones turísticas que tiene nuestra Isla, como también para visitantes locales, entre los que se encuentran personas impedidas.

Ante un problema de esta naturaleza se hace necesario examinar las leyes, ordenanzas o reglamentos existentes, e identificar la viabilidad de fondos para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el Viejo San Juan, para beneficio y disfrute de las personas con impedimentos que visitan estas áreas. De esta manera se salvaguardaría los mejores intereses de la población en general.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1838, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 1, Línea 1, después de "Capital" tachar " a "  
 Página 2, Línea 3, después de "recomendaciones" insertar " , "

**En La Expoosición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "actualidad" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de "que" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de "naturaleza" insertar " , "

**En El Título:**

Página 1, Línea 1, después de "Capital" tachar " a "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1838, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan.

El Viejo San Juan es una ciudad construida hace varios siglos y forma parte del patrimonio cultural de Puerto Rico. La misma recibe en sus calles, actualmente, a miles de visitantes, locales y extranjeros, muchos de los cuales padecen de algún impedimento.

Según la Exposición de Motivos, pocas de las aceras del Viejo San Juan cuentan con rampas para impedidos, afectándose el acceso de estas personas para transitar por las mismas.

Esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta en esta medida a los fines de buscar alternativas que faciliten el acceso a los impedidos a dicha antigua ciudad.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1838, con las enmiendas contenidas en este informe. Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
 Presidenta  
 Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1852, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia nacional como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La ocurrencia de fenómenos naturales traen consigo profundos disloques sociales que a su vez se traducen en controversias de índole legal. La pérdida de propiedad, la movilidad ciudadana, la carencia de facilidades, la suspensión de servicios, la interrupción de los procedimientos cotidianos, son algunos de los elementos obrantes y subyacentes en esas controversias inevitables.

No es difícil identificar áreas del derecho que cobijan tales controversias. Evidentemente la contratación, los seguros, las relaciones de acreedores y deudores, los procedimientos administrativos y judiciales, entre otros, resaltan notablemente.

Es responsabilidad de este Cuerpo Legislativo realizar un análisis y catalogación de los problemas sociales causantes de controversias legales para así actuar legislativamente en la formulación de soluciones que simplifiquen en futuros eventos catastróficos la solución de controversias y dar seguridad y estabilidad a nuestro sistema de derecho en momentos como el recién experimentado.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia nacional como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1852, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*" en esa misma línea tachar "*del Senado*"

Página 1, Línea 3, tachar "*nacional*"  
Página 2, Línea 4, después de "recomendaciones" insertar ", "

**En La Exposición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "Evidentemente" insertar ", "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "legales" insertar ", "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, después de "simplifiquen" insertar ", " en esa misma línea después de "catastróficos" insertar ", "

**En El Título:**

Página 1, Línea 1,

tachar " *del Senado* "

Página 1, Línea 2,

tachar " *nacional* "**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1852, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias.

Los fenómenos naturales como el ocurrido en el mes de septiembre trastocan las relaciones legales por la pérdida de propiedad, el atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los procedimientos judiciales, entre otros.

A fin de que el sistema de derecho puertorriqueño tenga estabilidad en futuros eventos de esa naturaleza, esta Comisión entiende que es conveniente que se lleve a cabo la investigación propuesta por esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del R. del S. 1852, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido, ✓

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos años Puerto Rico ha sufrido el embate de múltiples fenómenos naturales, entre ellos, inundaciones, tormentas tropicales y huracanes. El más reciente fenómeno natural lo fue el Huracán "Georges" que azotó a Puerto Rico el 21 de septiembre de 1998 con vientos huracanados sostenidos de 110 millas por hora y con ráfagas de hasta 170 millas por hora en algunos sectores.

El área geográfica que cubre la cuenca del Río Grande de Arecibo es una extensa, sumamente poblada y de las más preponderantes en el desarrollo económico, industrial y social de nuestro país. Como resultado del paso del Huracán "Georges" el Río Grande de Arecibo se salió de su cause, afectando de forma dramática a las familias que habitan en el Pueblo de Arecibo y áreas aledañas, causando daños significativos en la propiedad pública y privada.

Con cada evento de la naturaleza, los daños materiales son cuantiosos y la pérdida de vidas va en aumento, lo que debe constituir una gran preocupación para todos nosotros.

Es de conocimiento público de que tanto las agencias federales en Puerto Rico, así como el gobierno estatal están realizando gestiones encaminadas a atender el problema de las inundaciones en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa considera de suma importancia estudiar las gestiones realizadas al presente por todos los organismos correspondientes para canalizar el Río Grande de Arecibo y poder determinar la necesidad de acción legislativa que deba adoptarse para atender adecuadamente esta situación.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.

Sección 2.- Para realizar la investigación aquí ordenada, la Comisión tendrá, sin que ello constituya una limitación, los siguientes deberes y funciones:

- a. Realizar una recopilación y análisis completo e integral de toda la información disponible de las agencias pertinentes dirigida a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo, para someter sus recomendaciones a la Asamblea Legislativa.
- b. Solicitar el asesoramiento y ayuda técnica que a estos efectos necesitan.
- c. Consultar con los diversos sectores de opinión pública interesado, para lo cual deberá celebrar vistas públicas y oculares de considerarlo pertinente.
- d. Realizar cualquier otra acción que entienda necesaria.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de esta investigación, a la mayor brevedad posible.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1859, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

- |                     |  |
|---------------------|--|
| Página 2, Línea 1,  | tachar "Se ordenar" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "   |
| Página 2, Línea 2,  | tachar " <i>del Senado de Puerto Rico</i> "  |
| Página 2, Línea 7,  | tachar "análisis" y sustituir por " <i>análisis</i> " acentuada  |
| Página 2, Línea 9,  | tachar "a la Asamblea Legislativa" y sustituir por " <i>al Senado</i> "  |
| Página 2, Línea 11, | tachar "interesado" y sustituir por " <i>interesados</i> "   |
| Página 2, Línea 12, | tachar "vistas" y sustituir por " <i>audiencias</i> " tachar "y" y sustituir por " <i>e inspecciones</i> " en esa misma línea después de "oculares" insertar " , " |
| Página 2, Línea 16, | tachar "a la mayor brevedad posible." y sustituir por " <i>en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.</i> "   |

**En La Exposición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "Rio" y sustituir por " *Río* " acentuada  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "cause" y sustituir por " *cauce* " correctamente escrita en esa misma línea tachar "Pueblo" y sustituir por " *pueblo* " con letra minúscula  
 Página 1, Párrafo 4, Línea 1, después de "público" tachar " *de* "  
 Página 1, Párrafo 5, Línea 1, tachar "Esta Asamblea Legislativa" y sustituir por " *Este Senado* "  
 Página 1, Párrafo 5, Línea 2, tachar "Rio" y sustituir por " *Río* " acentuada  
 Página 1, Párrafo 5, Línea 3, tachar "adoptarce" y sustituir por " *adoptarse* " correctamente escrita

**En El Título:**

Página 1, Líneas 1 a la 2, tachar " *del Senado de Puerto Rico* "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1859, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.

El pasado mes de septiembre, el Municipio de Arecibo fue afectado por inundaciones causadas por el desbordamiento del Río Grande de Arecibo, ocasionando cuantiosas pérdidas a la infraestructura.

Según la Exposición de Motivos de la medida, las Agencias Federales y el Gobierno Estatal realizan gestiones para atender el problema de las inundaciones en todo Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que deben tomarse todas las medidas necesarias para prevenir la pérdida de vidas y propiedades, por lo cual, y en vista de lo ocurrido el pasado mes de septiembre en la cuenca del Río Grande de Arecibo, considera que debe realizarse la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1859, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 56, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con la implantación del Código de Salud Mental de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En virtud de la Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, conocida como "Código de Salud Mental de Puerto Rico", se establece que todo paciente disfrutará de sus derechos, beneficios y privilegios garantizados

por la ley, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mientras esté recibiendo tratamiento, cuidado y custodia o habilitación, así como durante el proceso de admisión y de dar de alta de una instalación de salud mental.

En el contexto de la referida Ley Núm. 116 "paciente" es cualquier persona que esté por recibir tratamiento. Asimismo, este término significa el esfuerzo para conseguir un mejoramiento en la condición mental o conducta relacionada de un paciente, e incluye, pero no está limitado a, hospitalización, hospitalización parcial, servicios ambulatorios, exámenes, diagnóstico, evaluación, cuidado, adiestramiento, psicoterapia, farmacoterapia y cualquier otro servicio provisto a pacientes por instalaciones de salud mental.

Se ha dado conocimiento de reclamos de personas afectadas con la implantación del Código de Salud Mental, entre otros aspectos, en lo que concierne particularmente a las admisiones involuntarias en instituciones de salud mental, así como al cobro a los planes de salud por estos servicios.

Procede, por tanto que este Alto Cuerpo Legislativo, apruebe la presente Resolución, consciente de la necesidad de preservar la salud mental de nuestro país y coadyuvar en todo esfuerzo conducente a tal fin, siempre salvaguardándose los derechos, beneficios y privilegios de los pacientes e igualmente de los familiares, encargados y profesionales calificados como el personal profesional en la rama de la medicina, la enfermería profesional, el trabajo social o la administración de servicios de salud y el psicólogo clínico; y de la comunidad en general.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con la implantación del Código de Salud Mental de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe, en o antes del 30 de abril de 1997, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive de las acciones legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 56, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <b>Ordenar</b> "
Página 2, Línea 2,	tachar "que lleve" y sustituir por " <b>llevar</b> "
Página 2, Línea 4,	después de "informe" tachar el resto de la línea y sustituir por " <b>contentivo de sus hallazgos, conclusiones</b> "
Página 2, Línea 5 a la 7,	tachar todo su contenido y sustituir por " y <b>recomendaciones en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.</b> "

#### **En La Exposición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	después de "Puerto Rico" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	después de "116" insertar " , "
Página 1, Párrafo 4, Línea 1,	después de "tanto" insertar " , "

**En El Título:**

Página 1, Línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico que lleve" y sustituir por "llevar "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 56, tiene como propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con la implantación del Código de Salud Mental de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos de esta medida menciona como una de las preocupaciones mayores, en relación a la implementación del Código de Salud Mental, lo concerniente a la Admisión Involuntaria en instituciones de salud mental, así como al cabro a los planes de salud por estos servicios.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), enfatiza a todo su personal el que se respete el cumplimiento del Código antes mencionado, el cual dispone, no tan sólo de la admisión involuntaria para tratamiento la cual requiere de Orden previa del tribunal, sino también dispone sobre el tratamiento, voluntario, medicación, derechos de los pacientes, emergencias médicas, procedimiento para admisión de menores y otros asuntos relacionados.

ASSMCA, tiene como prioridad, y así lo hace saber a todos sus empleados, el mantener el ambiente terapéutico lo menos restrictivo posible para el beneficio de su clientela en general.

La Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993, dispone en su Sección 6 que "La Administración tendrá facultad para generar recursos propios y para cobrar a terceros por servicios prestados." No obstante esto, ésta es la única entidad que ofrece servicios a personas sin Plan Médico Privado, sin discriminar contra éstos por razón del credo, raza, sexo, estado social, afiliación política o solvencia económica.

Ahora bien, cuando se trata de servicios que se prestan en facilidades privadas, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción no posee inferencia en los mismos.

Por lo antes expuesto, esta Comisión entiende conveniente se realice la investigación solicitada en la R. del S. 56, ya que tanto el Departamento de Salud así como la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, apoyan la misma y se ponen a las órdenes de la Comisión de Salud y Bienestar Social, para la misma.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 56, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1787, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realicen una investigación que estudie la necesidad de implantar Unidades Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en las diferentes regiones de la isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone:

"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana."

En esta sección se consagra el derecho de toda persona a la protección contra ataques abusivos a su honra, reputación y vida privada y familiar. Para garantizar esta protección constitucional se ha aprobado, por esta Asamblea Legislativa, legislación dirigida específicamente al campo laboral. La Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, 29 LPRA sec. 146 et seq, conocida como Ley de Discrimen en el Empleo, es el instrumento adecuado para dirimir acciones por hostigamiento sexual en el empleo. Fue creada para ofrecer una eficaz protección a los trabajadores contra diversos tipos de discrimen en el empleo, incluyendo el discrimen por razón de sexo. Por su parte, la Ley Núm. 69 prohíbe de forma específica el discrimen en el empleo por razón de sexo. Mientras que, el hostigamiento sexual en el empleo está proscrito por la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988. Así pues, estas leyes de naturaleza indemnizadora constituyen parte de un esquema legislativo dirigido a implantar la política pública del Estado en contra del discrimen por razón de sexo, práctica ilegal e indeseable que atenta contra el principio constitucional anteriormente esbozado.

Según establecido en la Ley Núm. 100, la intención de la Asamblea Legislativa es prohibir el hostigamiento sexual en el empleo. Con el propósito de agilizar las querellas por violaciones a esta ley, relacionadas con discrimen en el empleo, como lo es el hostigamiento sexual, se creó la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Este tipo de acciones requieren una dilucidación rápida ya que la prueba a menudo es evanescente y puede esfumarse con rapidez. Además existe vital interés público de que estos pleitos se ventilen con la debida celeridad, en bien de la salud colectiva.

Actualmente el foro administrativo antes mencionado (Unidad Antidiscrimen), está adscrito a las Oficinas Centrales del Departamento del Trabajo y el mismo está ubicado en Hato Rey. En esta ocasión nos preocupa grandemente el acceso que tienen las personas que no residen en el área metropolitana a estas oficinas. Consideramos que este esquema puede limitar de alguna manera la tramitación de estos casos por lo oneroso que resulta el viaje a San Juan. Puerto Rico tiene una población cada vez mayor y la necesidad de oficinas regionales es apremiante. Proponemos con esta legislación que se realice un estudio que determine la necesidad de establecer Unidades Antidiscrimen a nivel regional.

Esta Asamblea Legislativa recomienda se realice el estudio antes mencionado para así cumplir con la política pública declarada en la Ley de Discrimen por Sexo en el Empleo y en la Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo. Ambas leyes son parte del esquema legislativo dirigido a erradicar el discrimen en el empleo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realicen una investigación que estudie la necesidad de implantar Unidades Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en las diferentes regiones de la isla.

Sección 2.- De dicha investigación se deberá rendir un informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1787, con las siguientes enmiendas.

#### En El Texto:

- Página 3, Líneas 1 a la 2, tachar todo su contenido y sustituir por  
**" Ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Gobierno y Asuntos Federales que realicen una investigación sobre "**
- Página 3, Línea 4, tachar "isla" y sustituir por "**Isla**" con letra mayúscula  
 Página 3, Línea 6, después de "en" tachar el resto de la línea y sustituir por  
**" o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria. "**
- Página 3, Línea 7, tachar todo su contenido

#### En La Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de "iguales" insertar "**ante la ley**"
- Página 1, Párrafo 4, Línea 3, tachar "esta" y sustituir por "**la**"
- Página 2, Párrafo 2, Línea 6, después de "Además" insertar ", "
- Página 2, Párrafo 3, Línea 1, después de "Actualmente" insertar ", "
- Página 2, Párrafo 3, Línea 2, después de "Trabajo" insertar "**y Recursos Humanos**"
- Página 2, Párrafo 3, Línea 5, tachar "**Puerto Rico**"
- Página 2, Párrafo 3, Línea 6, tachar todo su contenido
- Página 2, Párrafo 4, Línea 1, tachar "Esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "**Este Senado**"

#### En El Título:

- Página 1, Líneas 1 a la 2, tachar todo su contenido y sustituir por  
**" Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Gobierno y Asuntos Federales que realicen una investigación sobre la necesidad de "**
- Página 1, Línea 4, tachar "isla" y sustituir por "**Isla**" con letra mayúscula

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1787, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Gobierno y Asuntos Federales que realicen una investigación sobre la necesidad de implantar Unidades Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en las diferentes regiones de la Isla.

La Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se creó para agilizar las querellas por las violaciones a la ley Num. 100 del 30 de Junio de 1959, conocida como "Ley de Discrimen en el Empleo". Dicha unidad está ubicada en las oficinas centrales del Departamento en Hato Rey. Según la Exposición de Motivos de la Medida, hay preocupación con respecto a las personas que residen lejos del Area Metropolitana y que tienen recursos limitados por razón de que les resulta onerosos viajar a San Juan, lo que podría desmotivarlos a presentar querellas.

Esta Comisión considera que el desalentar el discrimen en el empleo es un asunto prioritario, por lo cual entiende debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución, se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1787, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2014, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Srta. Brenda Liz López por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 1999".

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El miércoles 11 de noviembre de 1998, Brenda Liz López, representante del pueblo de Lares fue seleccionada "Srta. Puerto Rico Universe 1999".

Brenda fue escogida entre 45 candidatas para representarnos en el concurso Srta. Universo. Sin duda alguna, la certera elección nos presenta a una soberana en la que se combinan la belleza física y la capacidad intelectual que debe poseer nuestra representante.

Puerto Rico ha sido cuna de mujeres que nos han brindado gran orgullo y digna representación. Estamos seguros que Brenda así lo hará.

Hoy Lares celebra la coronación de nuestra reina.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de que esta hermosa puertorriqueña represente nuestra Isla en el concurso Srta. Universo..

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Extender la más cálida y cordial felicitación a la Srta. Brenda Liz López por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 1999".

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le hará entrega a la Srta. Brenda Liz López por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.  
SR. PRESIDENTE: Llámese las medidas.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1838, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 3, tachar "Cuarta" y sustituir por "Quinta". Esa es la enmienda en Sala.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1852, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia nacional como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1859, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 56, titulada:

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con la implantación del Código de Salud Mental de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala. En el texto, página 2, línea 4, después de "informe" tachar todo su contenido y sustituir por "que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar de la Quinta Sesión Ordinaria". Página 2, líneas 5 a la 6, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1787, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realicen una investigación que estudie la necesidad de implantar Unidades Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en las diferentes regiones de la isla."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 3, línea 5, tachar "de dicha investigación se deberá" y sustituir por "las Comisiones deberán". Página 3, línea 6, después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por "en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También en la página 3, línea 7, tachar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos...

SR. PRESIDENTE: ¿Al texto enmendado?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Ah?

SR. PRESIDENTE: ¿Al texto enmendado?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, al texto enmendado. En el texto, en la enmienda en el texto que aparece en la página 3, líneas 1 a la 2, tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión". Tachar "y a la de Gobierno y Asuntos Federales que realicen" y sustituir por "que realice".

SR. PRESIDENTE: De manera que entonces pase a ser singular, refiriéndose a una sola Comisión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Refiriéndose a una sola Comisión. La copia que tengo aquí no tiene la página 2 de la Resolución del Senado, para verificar. Esa sería la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. De manera que será referida a una sola Comisión, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título. En las líneas 1 a la 2, para que lea como sigue: "Para ordenar a la Comisión de Trabajos, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación sobre las necesidades".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2014, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Srta. Brenda Liz López por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 1999"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, por favor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2 tachar "Srta." y sustituir por "Miss". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Srta. Universo" y sustituir por "Miss Universe". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "intelectal" y sustituir por "intelectual". Página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "Srta. Universo" y sustituir por "Miss Universe". Página 1, línea 4, después de "López" tachar el resto de la línea y sustituir por "en un acto de reconocimiento a celebrarse en el Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 1838, Resolución del Senado 1852, Resolución del Senado 1859, Resolución del Senado 56, Resolución del Senado 1787, Resolución del Senado 2014. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primer término a los compañeros Mercedes Otero de Ramos, McClintock Hernández y Peña Clos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del señor Portavoz. Fórmese un Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 56

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social llevar a cabo una investigación relacionada con la implantación del Código de Salud Mental de Puerto Rico."

R. del S. 1787

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Gobierno y Asuntos Federales que realicen una investigación sobre la necesidad de implantar Unidades Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en las diferentes regiones de la Isla."

R. del S. 1838

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso para impedidos en las aceras del Viejo San Juan."

R. del S. 1852

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias."

R. del S. 1859

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo."

R. del S. 2014

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Srta. Brenda Liz López por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 1999"."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 56; 1787; 1838; 1852; 1859 y 2014, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total . . . . . 26

## VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

## VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Votación de la Sesión del, del resultado del sexto Calendario de Votación Final del día, ayer, 12 de noviembre de 1998, hay un error que queremos corregir. Y el error es que el resultado de la Votación en el Proyecto de la Cámara 567 se dijo que era dieciséis (16) a favor, nueve (9) en contra, cero (0) abstenido. Y debe leer, diecisiete (17) a favor, nueve (9) en contra y cero (0) abstenido.

En el Proyecto de la Cámara 2168 el resultado de la Votación anunciado fue dieciséis (16), nueve (9) y cero (0), debe ser diecisiete (17), nueve (9) y cero (0). El Proyecto del Senado 1436, en reconsideración, obtuvo diecisiete (17), nueve (9) y cero (0), en lugar de dieciséis (16), ocho (8) y uno (1). El Proyecto de la Cámara 972 se anunció dieciséis (16), ocho (8) y uno (1), y debe leer diecisiete (17), ocho (8) y uno (1).

El Proyecto del Senado 1378 se anunció dieciséis (16), nueve (9) y cero (0), debe ser diecisiete (17), nueve (9) y cero (0). El Proyecto de la Cámara 2198 se anunció dieciséis (16), nueve (9) y cero (0), y debe ser diecisiete (17), nueve (9) y cero (0).

Señor Presidente, para que se corrija el resultado de la sexta Votación de ayer, 12 de noviembre.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante el planteamiento del compañero Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no hay ninguna objeción, simplemente fueron unos errores matemáticos. Obviamente estábamos todos presentes, todos emitimos el voto. La única compañera que estaba ausente era Lucy Arce, y en la forma que el compañero Portavoz de la Mayoría ha hecho la moción, pues entonces, compagina con la realidad de lo que sucedió dentro del Hemiciclo del Senado en esa Votación. Por lo tanto, no hay objeción, y a la misma vez, damos fe que lo que ha hecho el Portavoz de la Mayoría es lo correcto y lo que sucedió.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción a lo planteado por ambos compañeros, se ha aprobado el planteamiento del compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muchas gracias al compañero Portavoz de la Minoría. Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos, en el turno de Mensajes y Comunicaciones se dejó pendiente o no se actuó sobre una información del Secretario de la Cámara en torno a la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1340 y fue reconsiderado y aprobado en Votación Final en la Cámara de Representantes. La moción es a los efectos de que aquí en el Senado, toda vez que no se puede actuar en esta sesión, se envíe a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales para su consideración.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos terminado y concluido todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de noviembre de 1998, a las once (11:00) en punto de la mañana.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo otros asuntos que tratar y habiéndose concluido con...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corregimos la moción. Antes que nada, queremos excusar a la compañera Lucy Arce, que está fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción ante el planteamiento del compañero Portavoz, excusamos a la compañera senadora Lucy Arce, quien se encuentra fuera de Puerto Rico, debidamente excusada, ante actividad relacionada con el cargo que ocupa.

Y ante la moción del compañero Portavoz de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el lunes, 16 de noviembre, a las once (11:00) de la mañana, no habiendo objeción, así queda debidamente acordado. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el lunes, 16 de noviembre, a las once (11:00) de la mañana.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
13 DE NOVIEMBRE DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 1838 . . . . .	11318
RS 1852 . . . . .	11318
RS 1859 . . . . .	11318 - 11319
RS 56 . . . . .	11319
RS 1787 . . . . .	11319 - 11320
RS 2014 . . . . .	11320